



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 844.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJE

Asunción, 29 de diciembre de 2021.

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N°309/21 del 28 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración el reembolso de pago por la compra de pasaje aéreo en el tramo de Madrid – Asunción, a favor del Embajador Miguel Ángel Romero; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Memorándum DM/UAC/N° 183/2021 del 23 de diciembre de 2021, el Director General de la Unidad Anticorrupción solicita el reembolso por la compra de pasaje aéreo correspondiente.

Que es necesario el reembolso por la compra del pasaje, en relación al Objeto del gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **Gs. 15.561.178 (Guaraníes quince millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta y ocho)** en concepto de reembolso de pasaje en el tramo Madrid – Asunción , a favor del Embajador **Miguel Ángel Romero**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____